

**Presidencia de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

ORDEN DEL DÍA:



1. Pase de lista de las diputadas y diputados.
2. Declaratoria del quórum.
3. Lectura, discusión y votación del orden del día.
4. Lectura, y aprobación del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 18 de Febrero del 2015.
5. Comunicaciones.
6. Iniciativas:
  - A) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.
  - B) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos, para instituir el Programa Hospital Seguro con carácter preventivo y sancionar con la destitución del cargo al servicio público que omite su instrumentación, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.
  - C) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XV recorriéndose en su orden las subsecuentes fracciones al artículo 14 de la Ley de Educación del Estado de Morelos, presentada por la diputada Erika Hernández Gordillo.
  - D) Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, presentada por el diputado Roberto Fierro Vargas.
  - E) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 77 del Código Familiar para

**Sesión Ordinaria**



el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Próspero Arenas Melgar.

F) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 31 de la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos, presentada por el diputado Joaquín Carpintero Salazar.

G) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I al artículo 5 de la Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos, con la finalidad de incluir que toda persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido en cualquier forma violación de sus derechos, hagan de su conocimiento a las autoridades estatales y municipales para que éstas puedan realizar las actuaciones pertinentes presentada por la diputada Erika Cortés Martínez.

H) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona los artículos 31 Bis y 31 Ter de la Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos, presentada por el diputado Arturo Flores Solórzano.

I) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

J) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, para instituir como figura jurídica el catálogo de datos abiertos, que hagan vigente el principio de máxima publicidad de la información pública, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

K) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 48 de la Ley de Educación del Estado de Morelos, presentada por el diputado Joaquín Carpintero Salazar.

L) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el sexto párrafo del artículo 93 Ter-6 de la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

M) Se retira a petición del iniciador.

N) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 75 y la fracción VIII del artículo

**Sesión Ordinaria**



90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, con la finalidad de establecer con carácter obligatorio los exámenes de control y confianza para los secretarios de despacho del Poder Ejecutivo, así como magistrados y consejeros de la Judicatura del Poder Judicial de Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

O) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

P) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 21 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, con el fin de contribuir de manera efectiva a la profesionalización de los municipios mediante la capacitación y oferta de programas institucionales, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

7. Dictámenes de primera lectura:

A) Dictamen emanado de la Comisión de la Juventud relativo a las observaciones realizadas por el Titular de Poder Ejecutivo a la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

B) Se retira.

C) Dictamen emanado de la Comisión de Investigación y Relaciones Interparlamentarias por el que se reforma el artículo 55, párrafo primero, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado. (Urgente y obvia resolución).

D) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma la fracción I del artículo 13; se adiciona una fracción para ser XVII, recorriéndose en su orden las fracciones que eran XVII y XVIII para ser XVIII y XIX en el artículo 14; y se reforma la fracción III del artículo 37; todos en la Ley de Salud del Estado de Morelos.

E) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma la fracción VI del artículo 6 del decreto número mil ciento ochenta y tres por el que se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.

F) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se adiciona una fracción para ser la VII, recorriéndose en su orden las anteriores fracciones VII y VIII para ser VIII y IX en el artículo 5, y se reforma la fracción XIV del artículo 18 del

**Sesión Ordinaria**



decreto número mil ciento ochenta y tres, por el que se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.

G) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma la fracción IV del artículo 72; y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose en su orden el que era segundo párrafo para quedar como tercero, en el artículo 113 Bis; ambos de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

H) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se adiciona el artículo 18 Bis al decreto número mil ciento ochenta y tres por el que se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico; se adiciona el artículo 9 Bis al decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; y se adiciona el artículo 18 Bis a la Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado Hospital del Niño Morelense.

I) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman el artículo 93, el segundo párrafo del artículo 128, el artículo 223, la fracción V del artículo 283, el artículo 287 y segundo párrafo del artículo 342, todos de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

J) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman las fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV del artículo 7, el párrafo inicial y las fracciones IX y XIII del artículo 12, los artículos 30 y 57 y la fracción I del artículo 64 todos de la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos.

K) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se adiciona un artículo 39 Bis a la Ley de Salud del Estado de Morelos.

L) Dictamen emanado de la Comisión de Salud, relativo al punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud, a efecto de que inicie una campaña intensiva de prevención a la población del Estado de Morelos, mediante la cual se den a conocer los síntomas y las medidas de reacción que debe haber por posibles casos de contagio al Ébola.

M) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se adiciona un artículo 51 Bis a la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos.

N) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman la fracción III del artículo 110 y las fracciones IV y VI del artículo 146 y se adiciona una fracción para ser la VI y se recorre en su orden las fracciones VI a VIII, para ser VII

**Sesión Ordinaria**



a IX en el artículo 20 y se adiciona un artículo 353 Bis de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

O) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma la fracción II del artículo 71 de la Ley de Salud del Estado de Morelos y se reforma la fracción IV del artículo 15 de la Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos.

P) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma la fracción III del apartado c) del artículo 3; y se adicionan un segundo párrafo al artículo 275, así como los artículos 279 Bis y 380 Bis a la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Q) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección Contra la Exposición Frente al Humo del Tabaco del Estado de Morelos.

R) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Morelos, de la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos y de la Ley para la Prevención y Tratamiento de Trastornos Alimenticios en el Estado de Morelos.

S) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos y de la Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos.

T) Dictamen emanado de la Comisión de Salud, relativo al punto de acuerdo para dar respuesta al exhorto del Senado de la República para que se fortalezcan las acciones necesarias destinadas a la prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación integral del cáncer de mama.

U) Dictamen emanado de la Comisión de Salud, relativo al punto de acuerdo para dar respuesta al exhorto del Senado de la República para que se promuevan reformas a la legislación respectiva en materia de salud mental.

V) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma el primer párrafo del artículo 30 de la Ley de Protección Contra la Exposición Frente al Humo del Tabaco del Estado de Morelos.

W) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma el artículo 114 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

**Sesión Ordinaria**



X) Dictamen emanado de la Comisión de Salud, relativo al punto de acuerdo para dar respuesta al exhorto del Congreso del Estado de Michoacán, por el cual el Congreso del Estado de Morelos, se adhiere al acuerdo número 362 emitido por aquél, con la finalidad de que se solicite la modificación de la Norma Oficial Mexicana, NOM-014-SSA2-1994.

Y) Dictamen emanado de la Comisión de Salud de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Z) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Combate al abuso de Bebidas Alcohólicas y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Morelos.

AA) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma el numeral 3 del artículo 103 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

BB) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

CC) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 73 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

DD) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma el artículo 314 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

EE) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma el artículo 1 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

FF) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, relativo al exhorto mediante el cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respetuosa del Pacto Federal y de la soberanía plena de las entidades federativas, exhorta a los congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a revisar sus códigos penales en materia de abandono de niñas, niños y de

**Sesión Ordinaria**



la pérdida de la patria potestad, anteponiendo el interés superior de la infancia.

GG) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Morelos.

HH) Dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional por el que se reforma la fracción I del artículo 85 de la Ley Orgánica municipal.

II) Dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional relativo a las observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo al decreto número mil trescientos catorce por el que se reforma el artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal.



JJ) Dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional por el que se adiciona el artículo 73 Quater a la Ley Orgánica Municipal.

KK) Dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional por el que se reforma la fracción LIX del artículo 38 la fracción IV del artículo 106, el segundo y séptimo párrafo de la fracción III correspondiente al sexto párrafo del artículo 24 todos de la Ley Orgánica Municipal.

LL) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por jubilación de los ciudadanos Esmeralda Rodríguez Castillo, Victorino Benítez Cuevas, Juan Maldonado Téllez, Angélica Manríquez Aguilar, Rosa María Antonieta Boyás Anima, Leticia Rangel Beltrán, Maribel Corrales Rendón y María Leticia Aguero.

MM) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por cesantía en edad avanzada de los ciudadanos Delfino García Jaimes, María Concepción Martini Bahena, María del Socorro Rosario Sierra, María Dolores Rodríguez Vázquez, Guillermo Cruz Bernal, Lucina Olivares Bazan, María del Carmen Zavaleta Domínguez, Hermelindo Roque Villasana, Martín Ramos Domínguez, Ma. Eloísa Miranda Ávila, Jesús Carrera Salgado.

8. Dictámenes de segunda lectura:

**Sesión Ordinaria**



A) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, por el que reforma el artículo 10 y 11, el primer párrafo del artículo 38 y el segundo párrafo del precepto legal 47 todos ellos de la Ley Sobre el Régimen de Condominio de Inmuebles para el Estado de Morelos.

B) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que reforma el artículo 1, las fracciones III y IV del artículo 6 y el artículo 32, todos de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos.

C) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma el artículo 28 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

D) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma el último párrafo del artículo 133-Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.



E) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, relativo al acuerdo por el que la Cámara de Diputados, con pleno conocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los estados, se exhorta respetuosamente a los gobiernos y a los congresos locales a armonizar su legislación en materia de adopción plena.

F) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, relativo al acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas y a la Asamblea del Distrito Federal a revisar sus tipos penales de abuso sexual y de otras formas de violencia en donde las víctimas sean menores de 18 años de edad, con la finalidad de realizar las modificaciones que estimen pertinentes bajo los criterios internacionales que establecen la Convención de los Derechos del Niño, su protocolo facultativo, relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

G) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por jubilación de los ciudadanos Mario Ortiz González, José Luis Ortiz González, Anastacio Valle Ojeda, Dora María Reyes Terán, Olga Lidia Cervantes Abundez, Israel López Martínez, Rolando Castro Ramírez, Saturnino Domínguez Montaña,

**Sesión Ordinaria**



Sebastián Jesús Alvear García, Victoria Rodríguez Jaimes, Fortunata Juárez Ramírez, José Álvarez Vargas, Guadalupe Rosario Sotelo, Baltazar Vergara Palacios, Ricardo Ramírez Fuentes, Iris Guadalupe Ocampo Rueda, Miguel Ángel Martínez Rangel.

H) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión cesantía en edad avanzada de los ciudadanos Juana Granillo Melo, Víctor Manuel Orive Castillo, Higinio Santos Ambros, Jesús Méndez Hernández.

9. Propositiones con punto de acuerdo parlamentario

A) Se retira a petición del proponente.

B) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los 33 ayuntamientos del Estado de Morelos, así como a la Dirección General del Registro Civil del Estado, para que a la brevedad actualicen sus legislaciones y respectivos reglamentos y den estricto cumplimiento a lo ordenado en el decreto número mil ochocientos dieciséis publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5246 de fecha 24 de Diciembre de 2014, relativo a la reforma realizada al Código Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos que establece como requisito indispensable para contraer matrimonio el haber cumplido los dieciocho años de edad para ambos contrayentes, presentado por la diputada Erika Hernández Gordillo. (Urgente y obvia resolución).

C) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Presidente Municipal de Cuernavaca y a su cabildo a revisar la procedencia para otorgar licencia de funcionamiento a la persona física o moral que pretende comercializar el estacionamiento del centro comercial ubicado en la Avenida Vicente Guerrero número 760, Colonia Lomas de la Selva de esta ciudad, en virtud de que el mismo debe ser absolutamente gratuito para los clientes, presentado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

D) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de las dependencias correspondientes, lleve a cabo las acciones necesarias a fin de destinar al Municipio de Totolapan, Morelos, los recursos económicos necesarios y suficientes que le permitan acceder al Programa Pueblos Mágicos, desarrollado por la SECTUR; asimismo, se exhorta a dicho municipio para que cumpla en

**Sesión Ordinaria**



tiempo y forma con los requisitos que exigen los lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos, presentado por la diputada Erika Hernández Gordillo.

- E) Se retira a petición del proponente.
- F) Se retira a petición del proponente.
- 10. Correspondencia.
- 11. Asuntos generales.
- 12. Clausura de la sesión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**



Presidencia, diputada Lucía Virginia Meza Guzmán;  
Vicepresidencia, diputada Erika Hernández Gordillo;  
secretarios, diputados Antonio Rodríguez Rodríguez y  
Fernando Guadarrama Figueroa

1.- En la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, se reunieron en el Salón de Plenos del Poder Legislativo, los ciudadanos diputados: José Manuel Agüero Tovar, Próspero Arenas Melgar, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Erika Cortés Martínez, María Teresa Domínguez Rivera, Roberto Fierro Vargas, Juan Ángel Flores Bustamante, Arturo Flores Solorio, Ángel García Yáñez, Blanca María González Ruiz, Fernando Guadarrama Figueroa, Erika Hernández Gordillo, Lucía Virginia Meza Guzmán, Alfonso Miranda Gallegos, Isaac Pimentel Rivas, Antonio Rodríguez Rodríguez, Carlos de la Rosa Segura, David Rosas Hernández, Héctor Salazar Porcayo, Humberto Segura Guerrero y Roberto Carlos Yáñez Moreno.

2.- La Secretaría dio cuenta de la asistencia de 21 ciudadanos diputados.

La Presidencia declaró quorum legal y abrió la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaría registrara la asistencia de las diputadas y los diputados que se presentaran durante el desarrollo de la sesión.

3.- Por economía parlamentaria, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a la Asamblea si era de aprobarse la dispensa de la lectura del orden del día de la sesión, en virtud de que fue hecho del conocimiento de los

**Sesión Ordinaria**



señores legisladores con la debida oportunidad. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia comunicó que era de aprobarse la dispensa de la lectura al orden del día.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a la Asamblea, en votación económica, si era de aprobarse el orden del día. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia declaró que era de aprobarse el orden del día.

Se integró a la sesión el diputado Juan Carlos Rivera Hernández.

4.- Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, la Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea si era de aprobarse la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día 18 de Febrero 2015. Se aprobó por unanimidad.

Se sometió a discusión el acta mencionada.

No habiendo oradores que se inscribieran para hacer uso de la palabra, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a la Asamblea, en votación económica, si era de aprobarse el acta mencionada. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse el acta citada.

5.- Se dio cuenta con las comunicaciones recibidas:

PRIMERA.- Oficio remitido por el Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual comunican la expedición del decreto por el cual se emiten las declaratorias de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio al régimen jurídico del Estado y de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir del 6 de Abril del 2015, en los distritos judiciales Noveno, Décimo, Décimo Segundo y Décimo Cuarto, con cabeceras en Tula, Padilla, Soto la Marina y Valle Hermoso, respectivamente, así como en el Primer Distrito Judicial, respecto a diversos tipos penales, así como;

Oficios remitidos por el Congreso del Estado de Jalisco, por medio de los cuales acusan de recibido y quedan de enterados que esta Soberanía clausuró los trabajos correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional; asimismo, quedan de



**Sesión Ordinaria**



enterados que esta Soberanía instaló la Diputación Permanente para el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional; de igual forma, quedan de enterados que esta Soberanía emitió la Declaratoria de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en nuestra Entidad.

ACUERDO: Quedan del conocimiento del Pleno.

SEGUNDA.- Oficio remitido por la Cámara de Senadores, por medio del cual remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y tórnese a las comisiones de Puntos Constitucionales y Legislación para su análisis y dictamen, y de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su opinión técnica.



LII LEGISLATURA  
2012-2015

Se integró a la sesión el diputado Isaac Pimentel Rivas.

TERCERA.- Oficio remitido por la Presidenta Municipal de Jiutepec, Morelos, por medio del cual comunica que le fue notificada la recomendación emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, al Gobernador del Estado y a los presidentes municipales del Estado de Morelos, derivado de la queja 432/2014-1, interpuesta por diversos padres de familia, a través del cual reclamaron violaciones de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia, por diversas publicaciones en periódicos de circulación en el Estado de Morelos, en el que se exponen palabras e imágenes de sexo y violencia señalando, que se cuide que dichas publicaciones de los medios de comunicación su venta deba ser exclusiva a personas mayores de edad, en bolsa cerrada y sin realizar comentarios sobre los contenidos; por lo que solicita se considere la atención a este punto y estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo solicitado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y tórnese a la Junta Política y de Gobierno, para los efectos procedentes.

Se integró a la sesión el diputado Raúl Tadeo Nava.

CUARTA.- Oficio remitido por el Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del cual comunican que aprobaron la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la

**Sesión Ordinaria**



fracción III del apartado A, del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para los efectos procedentes.

QUINTA.- Oficio remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual comunican que aprobaron acuerdo por el que exhortan respetuosamente a los congresos de los estados de la federación para que se difundan y conmemoren el 25 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, por ser el documento fundamental de donde emana la preservación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y tórnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para los efectos procedentes.

SEXTA.- Dictámenes en sentido negativo emanados de la Comisión de Salud de las siguientes iniciativas:

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XI al artículo 68 y un artículo 70 Bis a la Ley de Salud del Estado de Morelos; así como,

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 82 y 83 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 11 de la Ley para la Prevención y Combate al abuso de Bebidas Alcohólicas y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Morelos.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 6 de la Ley Estatal de Apoyos a Jefas de Familia.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V recorriéndose la fracción siguiente para quedar VI al artículo 81 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 12 de la Ley de Guarderías y Establecimientos Infantiles del Estado de Morelos.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el segundo párrafo al artículo 5 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.



LII LEGISLATURA  
2012-2015

**Sesión Ordinaria**



Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción III al artículo 71 recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Iniciativa de decreto que adiciona la fracción XI al artículo 68 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIV, recorriéndose la siguiente para quedar como XV al artículo 37 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 2 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 109 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 13 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII, recorriéndose la subsecuente para quedar como VIII al artículo 2 de la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos.

**ACUERDO:** Quedan del conocimiento del Pleno.

**SÉPTIMA.-** Dictamen en sentido negativo emanado de la Comisión de Salud que contiene nueve exhortos remitidos a esta Legislatura por parte de distintas entidades federativas relativos a:

El exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, para que instruya al Secretario de Salud a fin de que cree y ponga en marcha, dentro del marco de sus atribuciones, un programa específico gratuito para la prevención, atención y tratamiento de los pacientes que sufren de insuficiencia renal, para las personas que no cuentan con protección social en salud; así como:

El exhorto relativo a la iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar las fracciones II, III, V y VI, del artículo 115 de la Ley General de Salud;

El exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, con el propósito de que realice las gestiones que estime

**Sesión Ordinaria**



pertinentes ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, para la incorporación en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, del estudio de tamiz neonatal ampliado;

El exhorto a las cámaras integrantes del H. Congreso de la Unión con el objeto de que, previo estudio y análisis correspondiente, dictaminen en sentido positivo la iniciativa de decreto que reforma diversas fracciones del artículo 115 de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso y obesidad.

El exhorto a las comisiones de Relaciones Exteriores de América del Norte, de Seguridad Social, y de Salud del Senado de la República para que analicen y dictaminen, a la brevedad lo relativo al convenio de seguridad social celebrado entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos de fecha 29 de Junio de 2004.

El exhorto al Titular de la Secretaría de Salud federal para que, en el ámbito de sus facultades, establezca la obligación del uso de una serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en los envases que contengan bebidas alcohólicas y en todo empaquetado y etiquetado externo de las mismas, describiendo los efectos nocivos e irreversibles del consumo de las bebidas en la salud, además de otros mensajes apropiados que contengan una serie de especificaciones que permitan concientizar a las personas sobre el padecimiento del alcoholismo.

El exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones instruya al Secretario de Salud en el Estado para que sean tomadas las medidas del caso a efecto de revisar criterios para la prescripción y vigilar el uso de las sustancias psicoactivas que son prescritas a menores durante la primer infancia para ciertos padecimientos emocionales como el trastorno por déficit de atención con y sin hiperactividad y trastorno por bipolaridad.

El exhorto al Comisionado Nacional de Protección Social en Salud para que sirva hacer las gestiones necesarias y girar las instrucciones adecuadas para que en el Seguro Popular se incluya la cirugía bariátrica.

El exhorto al Titular del Ejecutivo Federal para que, por conducto del Secretario de Salud, valore la posibilidad de decretar en alerta epidemiológica al Estado de Michoacán y



**Sesión Ordinaria**



varios estados más, debido al brote de virus de Influenza AH1N1

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno.

OCTAVA.- Acuerdos en sentido negativo emanados de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, por lo que:

Se resuelve negar la procedencia de la solicitud de pensión por jubilación del ciudadano Miguel Ángel Ruíz Vanoye; así como,

Resuelve negar la procedencia de la solicitud de pensión por jubilación del ciudadano Jesús Manuel Corona Hernández

Resuelve negar la procedencia de la solicitud de pensión por jubilación del ciudadano Leoncio Miguel Ángel Acevedo Rojas.

Resuelve negar la procedencia de la solicitud de pensión por jubilación del ciudadano Armando Lira Galván.

Resuelve negar la procedencia de la solicitud de pensión por jubilación del ciudadano Agustín Espinal Romano.

Resuelve negar la procedencia de la solicitud de pensión por jubilación del ciudadano Pedro Pablo Arroyo Salazar.

Resuelve negar la procedencia de la solicitud de pensión por jubilación del ciudadano Fabián Villalba Hernández.

ACUERDO: Quedan del conocimiento del Pleno y notifíquese a los peticionarios de la determinación a través de la Dirección Jurídica de este Congreso.

NOVENA.- Oficios remitidos por los presidentes de los partidos políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por medio de los cuales solicitan la aclaración de un artículo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5201, de fecha 30 de Junio del año 2014, respecto a los alcances del principio contenido en dicho artículo.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación para los efectos establecidos en el artículo 40, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y sea presentado el dictamen en esta misma sesión.

6.- Se dio cuenta con las iniciativas recibidas:

A) Se concedió el uso de la palabra a la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, para presentar la iniciativa con

**Sesión Ordinaria**



proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

B) Se concedió el uso de la palabra al diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos, para instituir el Programa Hospital Seguro con carácter preventivo y sancionar con la destitución del cargo al servicio público que omite su instrumentación.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, para su análisis y dictamen.

D) Se concedió el uso de la palabra al diputado Roberto Fierro Vargas, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos.



ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

E) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 77 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Próspero Arenas Melgar.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

G) Se concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Cortés Martínez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I al artículo 5 de la Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su análisis y dictamen.

H) A petición del iniciador, diputado Arturo Flores Solorio, se retiró la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona los artículos 31 Bis y 31 Ter de la Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos.

I) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

**Sesión Ordinaria**



ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen.

J) Se concedió el uso de la palabra al diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

Se integró a la sesión el diputado Manuel Martínez Garrigós.

C) Se concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Hernández Gordillo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XV recorriéndose en su orden las subsecuentes fracciones al artículo 14 de la Ley de Educación del Estado de Morelos.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Educación y Cultura, para su análisis y dictamen.

F) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 31 de la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos, presentada por el diputado Joaquín Carpintero Salazar.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen.

K) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 48 de la Ley de Educación del Estado de Morelos, presentada por el diputado Joaquín Carpintero Salazar.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Educación y Cultura, para su análisis y dictamen.

L) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el sexto párrafo del artículo 93 Ter-6 de la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen.

M) Se retiró a petición del iniciador.

N) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 75 y la fracción VIII del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

**Sesión Ordinaria**



Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

O) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su análisis y dictamen.

P) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

7.- Dictámenes de primera lectura, de urgente y obvia resolución:

A) La Secretaría, por instrucciones de la Vicepresidencia, dio lectura a la versión sintetizada del dictamen emanado de la Comisión de la Juventud, relativo a las observaciones realizadas por el Titular de Poder Ejecutivo a la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos.

La Vicepresidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Secretaría, por instrucciones de la Vicepresidencia, pasó lista a los ciudadanos diputados para confirmar el quórum.

Se encontraban presentes en el Salón de Sesiones, los ciudadanos diputados: José Manuel Agüero Tovar, Próspero Arenas Melgar, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Erika Cortés Martínez, María Teresa Domínguez Rivera, Roberto Fierro Vargas, Juan Ángel Flores Bustamante, Ángel García Yáñez, Blanca María González Ruiz, Fernando Guadarrama Figueroa, Erika Hernández Gordillo, Amelia Marín Méndez, Manuel Martínez Garrigós, Matías Nazario Morales, Isaac Pimentel Rivas, Juan Carlos Rivera Hernández, Antonio Rodríguez Rodríguez, Carlos de la Rosa Segura, Héctor Salazar Porcayo, Humberto Segura Guerrero y Roberto Carlos Yáñez Moreno.

La Secretaría dio cuenta con la presencia de 21 diputados en el Salón de Sesiones.



LII LEGISLATURA  
2012-2015

**Sesión Ordinaria**



En virtud de existir el quórum reglamentario, se continuó con la sesión.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en la misma sesión.

El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, desde su curul, solicitó a la Vicepresidencia una moción para revisar el acta de la última sesión de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

El diputado Antonio Rodríguez Rodríguez, desde su curul, solicitó a la Vicepresidencia que el presente dictamen quedara de primera lectura.

(Se anexan sus intervenciones íntegras para su publicación en el Semanario de los Debates).

La Vicepresidencia comunicó a la Asamblea que a petición del diputado Antonio Rodríguez Rodríguez, integrante de la Comisión de la Juventud, el dictamen quedaba de primera lectura.

B) Se retiró.

C) La Secretaría, por instrucciones de la Vicepresidencia dio lectura a la versión sintetizada del dictamen emanado de la Comisión de Investigación y Relaciones Interparlamentarias por el que se reforma el artículo 55, párrafo primero de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado.

La Vicepresidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Vicepresidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de



LII LEGISLATURA  
2012-2015

**Sesión Ordinaria**



aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue: 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión el dictamen, en lo particular.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

Asimismo, instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Continuando con el orden del día y en cumplimiento del artículo 113, párrafo primero y fracción I del Reglamento para el Congreso del Estado, la Secretaría hizo del conocimiento de la Asamblea que:



El dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma la fracción I del artículo 13; se adiciona una fracción para ser XVII, recorriéndose en su orden las fracciones que eran XVII y XVIII para ser XVIII y XIX en el artículo 14; y se reforma la fracción III del artículo 37; todos en la Ley de Salud del Estado de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma la fracción VI del artículo 6 del decreto número mil ciento ochenta y tres por el que se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se adiciona una fracción para ser la VII, recorriéndose en su orden las anteriores fracciones VII y VIII para ser VIII y IX en el artículo 5, y se reforma la fracción XIV del artículo 18 del decreto número mil ciento ochenta y tres, por el que se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma la fracción IV del artículo 72 y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose en su orden el que era segundo párrafo para quedar como tercero, en el artículo 113 Bis; ambos de la Ley de Salud del Estado de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se adiciona el artículo 18 Bis al decreto número mil ciento ochenta y tres por el que se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico; se adiciona el artículo 9 Bis al decreto por el

**Sesión Ordinaria**



que se crea el organismo descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; y se adiciona el artículo 13 Bis a la Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado Hospital del Niño Morelense;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman el artículo 93, el segundo párrafo del artículo 128, el artículo 223, la fracción V del artículo 283, el artículo 287 y segundo párrafo del artículo 342 todos de la Ley de Salud del Estado de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman las fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV del artículo 7, el párrafo inicial y las fracciones IX y XIII del artículo 12, los artículos 30 y 57 y la fracción I del artículo 64, todos de la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se adiciona un artículo 39 Bis a la Ley de Salud del Estado de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud, relativo al punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud, en efecto de que inicie una campaña intensiva de prevención a la población del Estado de Morelos, mediante la cual se den a conocer los síntomas y las medidas de reacción que debe haber por posibles casos de contagio al Ébola;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se adiciona un artículo 51 Bis a la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman la fracción III del artículo 110 y las fracciones IV y VI del artículo 146 y se adiciona una fracción para ser la VI y se recorre en su orden las fracciones VI a VIII, para ser VII a IX en el artículo 20 y se adiciona un artículo 353 Bis de la Ley de Salud del Estado de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma la fracción II del artículo 71 de la Ley de Salud del Estado de Morelos y se reforma la fracción IV del artículo 15 de la Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma la fracción III del apartado C) del artículo 3; y se adicionan un segundo párrafo al artículo 275, así como los artículos 279 Bis y 380 Bis a la Ley de Salud del Estado de Morelos;



**Sesión Ordinaria**



El dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección Contra la Exposición Frente al Humo del Tabaco del Estado de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Morelos, de la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos y de la Ley para la Prevención y Tratamiento de Trastornos Alimenticios en el Estado de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos y de la Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud, relativo al punto de acuerdo para dar respuesta al exhorto del Senado de la República para que se fortalezcan las acciones necesarias destinadas a la prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación integral del cáncer de mama;



El dictamen emanado de la Comisión de Salud, relativo al punto de acuerdo para dar respuesta al exhorto del Senado de la República para que se promuevan reformas a la legislación respectiva en materia de salud mental;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma el primer párrafo del artículo 30 de la Ley de Protección Contra la Exposición Frente al Humo del Tabaco del Estado de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforma el artículo 114 de la Ley de Salud del Estado de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud, relativo al punto de acuerdo para dar respuesta al exhorto del Congreso del Estado de Michoacán, por el cual el Congreso del Estado de Morelos, se adhiere al acuerdo número 362 emitido por aquél, con la finalidad de que se solicite la modificación de la Norma Oficial Mexicana, NOM-014-SSA2-1994;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la

**Sesión Ordinaria**

Prevención y Combate al abuso de Bebidas Alcohólicas y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma el numeral 3 del artículo 103 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 73 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma el artículo 314 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma el artículo 1 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, relativo al exhorto mediante el cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respetuosa del Pacto Federal y de la soberanía plena de las entidades federativas, exhorta a los congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a revisar sus códigos penales en materia de abandono de niñas, niños y de la pérdida de la patria potestad, anteponiendo el interés superior de la infancia;

El dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional por el que se reforma la fracción I del artículo 85 de la Ley Orgánica Municipal;

El dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional relativo a las observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo al decreto número



**Sesión Ordinaria**



mil trescientos catorce por el que se reforma el artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal;

El dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional por el que se adiciona el artículo 73 Quater a la Ley Orgánica Municipal;

El dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional por el que se reforma la fracción LIX del artículo 38 la fracción IV del artículo 106, el segundo y séptimo párrafo de la fracción III correspondiente al sexto párrafo del artículo 24 todos de la Ley Orgánica Municipal;

El dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por jubilación de los ciudadanos Esmeralda Rodríguez Castillo, Victorino Benítez Cuevas, Juan Maldonado Téllez, Angélica Manríquez Aguilar, Rosa María Antonieta Boyás Anima, Leticia Rangel Beltrán, Maribel Corrales Rendón y María Leticia Agüero; y

El dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por cesantía en edad avanzada de los ciudadanos Delfino García Jaimes, María Concepción Martini Bahena, María del Socorro Rosario Sierra, María Dolores Rodríguez Vázquez, Guillermo Cruz Bernal, Lucina Olivares Bazan, María del Carmen Zavaleta Domínguez, Hermelindo Roque Villasana, Martín Ramos Domínguez, Ma. Eloísa Miranda Ávila, Jesús Carrera Salgado.

Correspondientes al numeral 7 del orden del día para esta sesión, satisfacen los requisitos establecidos en el Reglamento para el Congreso del Estado.

La Vicepresidencia instruyó que quedaban de primera lectura, se insertaran en el Semanario de los Debates y se publicaran en la Gaceta Legislativa, órgano informativo del Congreso del Estado.

8.- Dictámenes de segunda lectura, para su discusión y votación:

A) Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que reforma el artículo 10 y 11, el primer párrafo del artículo 38 y el segundo párrafo del precepto legal 47, todos ellos de la Ley Sobre el Régimen de Condominio de Inmuebles para el Estado de Morelos.

**Sesión Ordinaria**



No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Vicepresidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.



B) Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que reforma el artículo 1, las fracciones IV del artículo 6 y el artículo 32, todos de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Vicepresidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

C) Se sometió a discusión, en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el

**Sesión Ordinaria**



que se reforma el artículo 28 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por contener un solo artículo.

La Vicepresidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

D) Se sometió a discusión en lo general, como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, por el que se reforma el último párrafo del artículo 133-Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por contener un solo artículo.

La Presidencia instruyó se remitiera la reforma aprobada a los 33 ayuntamientos del Estado de Morelos para los efectos establecidos en los artículos 147 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

E) Se sometió a discusión en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, relativo al acuerdo por el que la Cámara de Diputados, con pleno conocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los estados, se exhorta respetuosamente a los gobiernos y a los congresos

**Sesión Ordinaria**



locales a armonizar su legislación en materia de adopción plena.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Presidencia instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

F) Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Legislación relativo al acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas y a la Asamblea del Distrito Federal a revisar sus tipos penales de abuso sexual y de otras formas de violencia en donde las víctimas sean menores de 18 años de edad, con la finalidad de realizar las modificaciones que estimen pertinentes bajo los criterios internacionales que establecen la Convención de los Derechos del Niño, su protocolo facultativo, relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Presidencia instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

G) Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por jubilación de los ciudadanos Mario Ortiz González, José Luis Ortiz González, Anastacio Valle Ojeda, Dora María Reyes Terán, Olga Lidia Cervantes Abundez, Israel López Martínez, Rolando Castro Ramírez, Saturnino Domínguez Montaña, Sebastián Jesús Alvear García, Victoria Rodríguez Jaimes, Fortunata Juárez Ramírez,

**Sesión Ordinaria**



José Álvarez Vargas, Guadalupe Rosario Sotelo, Baltazar Vergara Palacios, Ricardo Ramírez Fuentes, Iris Guadalupe Ocampo Rueda, Miguel Ángel Martínez Rangel.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.



La Presidencia instruyó se expidieran los decretos respectivos y se remitieran al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

H) Se sometió a discusión el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión cesantía en edad avanzada de los ciudadanos Juana Granillo Melo, Víctor Manuel Orive Castillo, Higinio Santos Ambros, Jesús Méndez Hernández.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

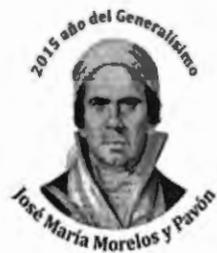
En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Presidencia instruyó se expidieran los decretos respectivos y se remitieran al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

**Sesión Ordinaria**



1) La Presidencia comunicó a la Asamblea que, en cumplimiento a sus instrucciones en el apartado de comunicaciones, la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación presentó el dictamen aclaratorio relativo a uno de los artículos publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5201, de fecha 30 de Junio del año 2014, respecto a los alcances del principio contenido en dicho artículo

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a la Asamblea si era de aprobarse la dispensa de la lectura del dictamen en cuestión. El resultado de la votación fue: 16 votos a favor, 3 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, la Presidencia informó que se dispensaba la lectura del dictamen e instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en la misma sesión. El resultado de la votación fue: 21 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión el dictamen en cuestión.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen. El resultado de la votación fue: 22 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones.

La diputada Erika Cortés Martínez, desde su curul, solicitó se asentara en el acta correspondiente su voto particular en contra.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Presidencia instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos y se

**Sesión Ordinaria**



remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

9.- Propositiones con puntos de acuerdos parlamentarios:

A) Se retiró a petición del proponente.

B) Se concedió el uso de la palabra la diputada Erika Hernández Gordillo para presentar proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los 33 ayuntamientos del Estado de Morelos, así como a la Dirección General del Registro Civil del Estado, para que a la brevedad actualicen sus legislaciones y respectivos reglamentos y den estricto cumplimiento a lo ordenado en el decreto número mil ochocientos dieciséis publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5246 de fecha 24 de Diciembre de 2014, relativo a la reforma realizada al Código Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos que establece como requisito indispensable para contraer matrimonio el haber cumplido los dieciocho años de edad para ambos contrayentes.



La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si la proposición con punto de acuerdo era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en la misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que era de calificarse como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo.

Se sometió a discusión.

No habiendo oradores inscritos para hablar a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse la proposición con punto de acuerdo citada. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, se aprobó la proposición con punto de acuerdo.

La Presidencia instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

C) Se concedió el uso de la palabra al diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar para presentar proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Presidente

**Sesión Ordinaria**



Municipal de Cuernavaca y a su cabildo a revisar la procedencia para otorgar licencia de funcionamiento a la persona física o moral que pretende comercializar el estacionamiento del centro comercial ubicado en la Avenida Vicente Guerrero número 760, Colonia Lomas de la Selva de esta ciudad, en virtud de que el mismo debe ser absolutamente gratuito para los clientes.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, para su análisis y dictamen.

D) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de las dependencias correspondientes, lleve a cabo las acciones necesarias a fin de destinar al Municipio de Totolapan, Morelos, los recursos económicos necesarios y suficientes que le permitan acceder al Programa Pueblos Mágicos, desarrollado por la SECTUR, asimismo se exhorta a dicho municipio para que cumpla en tiempo y forma con los requisitos que exigen los lineamientos generales para la incorporación y permanencia al programa pueblos mágicos, presentada por la diputada Erika Hernández Gordillo.



ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Turismo, para su análisis y dictamen.

E) Se retiró a petición del proponente.

F) Se retiró a petición del proponente.

10.- Se dio cuenta con la correspondencia recibida:

PRIMERA.- Escritos de los ciudadanos Bertín Bautista Domínguez, Francisco Rodríguez Pérez, J. Isabel Rivera Ocampo, Xicoténcatl González Sopeña, Pedro Gutiérrez Pérez, Leticia Bernal Ocampo, María Guadalupe Morfín de la Rosa, Gerardo Molina Martínez, quienes solicitan pensión por jubilación; Ascencio Zavala Arellano, Higinio Puebla Ortiz, Roberto Tovar Cuautle, Irineo Tolayo Romanis, Antonio Victoriano Torres, Darvin Rodríguez Weber, Rubén Ontiveros Ortiz, quienes solicitan pensión por cesantía en edad avanzada; Raquel Villalobos Flores, Ana María Gómez Beltrán, Laura Martínez Rocha, quienes solicitan pensión por viudez; María Luisa Morales Nava, Luciano Navarrete Díaz, quienes solicitan pensión por ascendencia.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su análisis y dictamen.

**Sesión Ordinaria**



SEGUNDA.- Oficio remitido por la Directora General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos de la Secretaría de Educación, por medio del cual remiten los ajustes correspondientes a las cuentas públicas anual y trimestral del ejercicio fiscal 2014, en alcance al oficio número DGCM/0056/2015, mediante el cual se remitió la cuenta pública anual y la relativa al cuarto trimestre, ambas correspondientes al ejercicio fiscal 2014 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, toda vez que de los documentos referidos se detectaron inconsistencias en la información contenida en los mismos.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y tórnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

TERCERA.- Oficio remitido por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, por medio del cual emite recomendación al cabildo y al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos; relativo a la queja formulada por los ciudadanos Juan Antonio Reynoso Abúndez, Moisés Musito Perdomo, y otros, en el expediente 001/2013-VRO, por el concepto de violación a los derechos humanos: como derecho a la seguridad, legalidad y certeza jurídica, atribuida al personal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y tórnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para los efectos procedentes.

CUARTA.- Se dio cuenta al Pleno que fue designada la Licenciada Viridiana Avilés Contreras como encargada de despacho del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Morelos, a partir del día 19 de Febrero del año en curso.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno.

11.- No hubo oradores inscritos en asuntos generales.

12.- No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la sesión siendo las catorce horas con veintiún minutos y se convocó a las diputadas y diputados a la sesión de Parlamento de Mujeres y a la sesión ordinaria de Pleno que tendrán verificativo el día 4 de Marzo del 2015, a las diez horas.

**Sesión Ordinaria**



Damos fe.-----

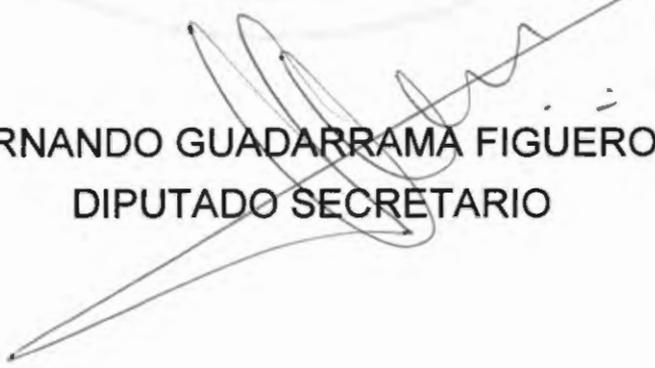


LII LEGISLATURA  
2012-2015

  
**LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN**  
**DIPUTADA PRESIDENTA**

  
**ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO**  
**DIPUTADA VICEPRESIDENTA**

  
**ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**DIPUTADO SECRETARIO**

  
**FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA**  
**DIPUTADO SECRETARIO**



LII LEGISLATURA  
2012-2015